

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40572** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 362/2010, por auto de 3 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bouza y López, S.L., con CIF B15053077, con domicilio social en Lugar de la Junquera, s/n, Cedeira (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado D. Alfonso Freire Picos.

A Coruña, 3 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083831-1